



Acta No. 112

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE** 2 **CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2025.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinte y cinco, siendo las quince horas,
5 se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo
6 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el doctor,
7 Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el
8 Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante **Circular Nro. GADMPVM-SEG-2025-0027-C** de fecha **23 de abril de**
13 **2025**, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 artículos 60 literal c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 48 de la Ordenanza de Organización y
17 Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
18 Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 24 de abril de 2025**, a partir de
19 las **15H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente
20 orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

23 **3.-** Aprobación del Acta No. 111 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón
24 Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día miércoles 16 de abril de 2025.

25 **4.-** Aprobación de la Programación de las Actividades Culturales denominadas
26 “Fortalecimiento de la Integración e Identidad Pedrovicentina Junio 2025.”

27 **5.-** Análisis y resolución para declarar la revisión técnica vehicular en el cantón Pedro Vicente
28 Maldonado como un proyecto de interés público, con lugar a la suscripción de una alianza
29 público-privada en cuanto a sus estudios, implementación y prestación del referido servicio.

30 **6.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 003-AL-RP-GADMPVM-
31 2025, mediante la cual el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
32 Cantón Pedro Vicente Maldonado resolvió acoger el Informe Financiero contenido en el
33 Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2025-0323-M, de fecha 16 de abril de 2025, y autorizar el
34 tercer traspaso de crédito conforme a lo detallado en el artículo 1 de dicha resolución.

35 **7.-** Clausura de la sesión.”

36 Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde;

37 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día;

38 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de Quórum”.

39 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;



Acta No. 112

- 1 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:
- 2 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente;**
- 3 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **presente;**
- 4 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente;**
- 5 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **presente;**
- 6 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente;**
- 7 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente;**
- 8 Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
- 9 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;
- 10 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 11 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
- 12 *Alcalde.*”
- 13 **El señor Alcalde:** Agradeciendo la presencia y la puntualidad de todos los concejales y todos
- 14 los funcionarios de la Municipalidad, que se encuentran presentes. Se ha hecho esta
- 15 convocatoria con el fin de tratar este orden del día, espero que lo hagamos con mucha
- 16 responsabilidad. Con estas palabras dejo instalada la presente sesión y siguiente punto del orden
- 17 del día, señor Secretario;
- 18 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del Acta No. 111 de la Sesión*
- 19 *Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado, celebrada el día*
- 20 *miércoles 16 de abril de 2025.*”
- 21 **El señor Alcalde:** Señores concejales se ha hecho llegar el Acta Nro. 111 para que ustedes la
- 22 revisen y si existe algún error para que soliciten su rectificación. Tienen la palabra los señores
- 23 concejales;
- 24 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor Alcalde, compañeros concejales directores
- 25 que nos acompañan el día de hoy, muy buenas tardes. Por mocionar que se apruebe el Acta No.
- 26 111 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado,
- 27 celebrada el día miércoles 16 de abril de 2025;
- 28 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Apoyo la moción;
- 29 **El señor Alcalde:** Si no hay otro pedido de palabra, señor secretario sírvase tomar votación
- 30 para aprobación de la presente acta;
- 31 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:
- 32 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 33 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 34 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- 35 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, (proponente) **a favor;**
- 36 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 37 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**
- 38 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**



Acta No. 112

1 **RESOLUCIÓN NRO. 059-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
2 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
3 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ACTA NO. 111 DE LA SESIÓN**
4 **EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO**
5 **VICENTE MALDONADO, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025.**

6 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

7 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Aprobación de la Programación de las*
8 *Actividades Culturales denominadas “Fortalecimiento de la Integración e Identidad*
9 *Pedrovicentina Junio 2025.”*”

10 **El señor Alcalde:** Gracias. En este punto ya se eligió la comisión que va estar a cargo de la
11 elaboración del cronograma de las actividades culturales del mes de Junio 2025, hay un informe,
12 su presidente es el concejal Ronal Montenegro, para que nos dé a conocer la programación;

13 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Sí, señor Alcalde, compañero, compañeras
14 concejales, directores y demás personas que nos acompañan, muy buenas tardes. De acuerdo a
15 la base legal, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 21, determina que las
16 personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su
17 pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones, a la libertad
18 estética, a conocer la memoria histórica de sus culturas y acceder a su patrimonio cultural, a
19 difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. El
20 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 55,
21 literal h), determina preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y
22 natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. Asimismo, la ordenanza
23 que norma y fomenta las actividades culturales de integración e identidad del Cantón Pedro
24 Vicente Maldonado, en su artículo 5, establece que el desarrollo de las actividades culturales de
25 integración e identidad del Cantón Pedro Vicente Maldonado se realizarán en el mes de junio
26 de cada año. El artículo 10, la organización de las actividades culturales de integración e
27 identidad del Cantón Pedro Vicente Maldonado, estará a cargo de la Dirección de
28 Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación, la misma que oportunamente dará a
29 conocer a la Comisión pertinente la propuesta de la programación. El artículo 12, para el mes
30 de junio, determínese como actos de mayor trascendencia el Festival de la Canción Nacional,
31 desfile de la Interculturalidad, Asamblea Pedro Vicentina y cierre de las actividades culturales
32 de integración e identidad Pedro Vicentina, actos que constarán de forma obligatoria en el
33 programa de actividades. Señor Alcalde y compañeros, luego del análisis de la propuesta
34 presentada por la Dirección de Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación, la
35 cual se ha analizado en concordancia con la certificación presupuestaria en la Partida 73.02.05
36 por contratación de servicios de la organización de Actividades Culturales Junio 2025 por un
37 monto de USD 70.000.00. La Comisión Especial Encargada para la Formulación de la
38 Programación, Coordinación y Ejecución de las Actividades Culturales de la Integración e
39 Identidad Pedro Vicentina - Junio 2025, emite las siguientes conclusiones y recomendaciones.



Acta No. 112

1 Como conclusiones, la propuesta presentada por la Dirección de Responsabilidad Social,
2 Cultura, Deporte y Comunicación, la cual cumple con los objetivos institucionales y el
3 COOTAD, que es impulsar la actividad cultural, económica y turística del cantón. Las
4 recomendaciones son las siguientes: 1) Que sea puesto en consideración del Pleno del Concejo
5 Municipal, para su respectivo análisis y aprobación; 2) Que la Inauguración del Campeonato
6 Recreativo Municipal y Cuadrangular, quede de la siguiente manera: Séptimo Campeonato
7 Recreativo Municipal y que empiece a las 09:30; 3) Incluir el teatro comunitario, en el evento
8 Olimpiadas “Mi Tierra, Mi Juego en la Capital Mundial del Palmito; 4) Que se realice con
9 anticipación los permisos y planes de contingencia respectivos para cada actividad; 5) Que se
10 realice inmediatamente la difusión y promoción de nuestras actividades culturales de
11 integración e identidad de nuestro cantón junio 2025; 6) Se realice de manera urgente las
12 invitaciones a las instituciones educativas, asociaciones, entidades públicas y privadas, para que
13 participen en las actividades culturales; 7) Que se invite a todas las asociaciones y pequeños
14 comerciantes, con el objetivo de que se organicen y realicen la venta de sus productos, en
15 lugares autorizados por el GAD Municipal; 8) Que el desfile de bandas rítmicas culmine en el
16 barrio Oñate Ramos, ya que existe espacio más amplio, para las presentaciones de las
17 instituciones u organizaciones; 9) Las premiaciones de cada una de las actividades programadas
18 serán gestionadas en coordinación con la Empresa Privada y personas particulares, con el
19 objetivo de optimizar los recursos municipales; 10) Realizar trabajos de adecuación en el coliseo
20 municipal para mitigar el impacto de la presencia de aves, que afectan la higiene del lugar; 11)
21 Que se disponga a la Dirección correspondiente, realizar la limpieza de veredas y pintar
22 parterres de la Av. 29 de junio; 12) Habilitar las baterías sanitarias, ubicadas en el Parque
23 Central, y del Coliseo Municipal. Con estas conclusiones y recomendaciones, mociono la
24 aprobación de la Programación de las Actividades Culturales denominadas Fortalecimiento de
25 la Integración e Identidad Pedro Vicentina, Junio 2025;

26 **El señor Alcalde:** Gracias, concejal Ronal Montenegro. Si algún otro compañero de la comisión
27 o del concejo quiere intervenir en este punto;

28 **La vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor Alcalde, también como integrante de la
29 Comisión Especial de las Actividades Culturales de junio 2025, en este momento la directora
30 nos ha hecho llegar de forma física el documento para poder revisar horas y lugares, en donde
31 se va a realizar cada uno de los eventos y pues que quizás analicen todos y en caso de alguna
32 sugerencia y por apoyar la moción del compañero Ronal Montenegro;

33 **El señor Alcalde:** Recuerdo, que en el primer punto le hicimos un cambio en el borrador, y en
34 este momento no lo veo, porque es un concurso de TikTok y aquí no consta esta actividad;

35 **Se le concede el uso de la palabra a la Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen**

36 **Liseth Martínez Yandun:** No pensé que tenía que decir TikTok, entonces ya le agregó;

37 **El señor Alcalde:** Sí, por favor agreguen, porque si no muchos no lo entenderán en la redacción.
38 Es un concurso de TikTok. El evento del miércoles 26, en el Festival de la Canción Colegial;



Acta No. 112

1 **Se le concede el uso de la palabra a la Directora de Responsabilidad Social, Lic. Karen**
2 **Lisbeth Martínez Yandun:** El miércoles 25, a ese día le movimos el primer Festival
3 Intercolegial de la canción, y el jueves 26 quedaría el segundo Festival de Danza Internacional;
4 **El señor Alcalde:** Ya. Son detalles que van moviendo por la confirmación de los que participan.
5 Las danzas, por ejemplo, todavía están por confirmar la empresa internacional, porque el año
6 pasado fue un evento muy bonito y que incluso nos dimos cuenta que la amplificación no estaba
7 acorde al evento. Entonces, ese año también lo vamos a considerar, hacer el primer Festival de
8 la canción intercolegial a nivel del Noroccidente de Pichincha y que la amplificación quede
9 instalada para el otro día en el Festival de la Danza Internacional. El concejal Javier Jaramillo
10 ha solicitado el uso de la palabra, proceda con la palabra;

11 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor Alcalde, compañeras y compañero concejal,
12 procurador síndico, la directora de la responsabilidad social y demás funcionarios del gobierno
13 municipal, buenas tardes. Bueno, sí, ahorita tengo otro documento a mano. Tenía otras
14 preguntas. La principal, apegándome a la base legal ya expuesta por el concejal Ronal
15 Montenegro y también apegado al artículo 4 de la Ordenanza que Norma y Fomenta las
16 Actividades Culturales de Integración e Identidad del cantón Pedro Vicente Maldonado, donde
17 claramente dice que el GAD creará una partida en la ordenanza presupuestaria para el desarrollo
18 de estas actividades conforme al cronograma de actividades aprobadas por el Concejo
19 Municipal. Entonces, en este momento la propuesta es el cronograma, el cual lo debe aprobar
20 también el Concejo Municipal. Pero viendo el cronograma de eventos o el detalle de eventos
21 como estaba anteriormente, no reflejan valores. Entonces, claro, conozco que la ley en ciertos
22 rubros no lo permite, pero sí se asigna una partida presupuestaria. Entonces, de ahí venía mi
23 pregunta, es qué ¿cuánto está previsto gastar en estas actividades culturales del mes de junio del
24 2025? Porque aquí el cronograma me dice las actividades, me dice el día y la hora, más no tiene,
25 digamos, los lugares tal vez responsables o tal vez también las cantidades o qué se va a gastar.
26 Porque mandar un documento así, o sea, nomás me da a entender de qué no vamos a gastar en
27 las actividades culturales del mes de junio del 2025. Recalcando que sí, la ley en ciertos rubros
28 no nos permite, pero debe haber cantidades. Entonces, de ahí venía, en este caso, mi primera
29 pregunta. Tengo otras preguntas que se relacionan también, por ejemplo, eso me dice, Concurso
30 Explora y Crea en la Capital Mundial del Palmito. Bueno, aquí se invita a redes sociales, no
31 sabía de qué se trata el lugar. Varios eventos que están aquí. Por ejemplo, dice, Pregón de la
32 Confraternidad. Tampoco no se sabe, bueno, por la experiencia, la trayectoria, se saben los
33 recorridos. No sabemos si será el mismo, si será la concentración ahí misma. Dice, Olimpiadas
34 mi tierra, mi juego en la Capital Mundial del Palmito. También esto, dónde va a ser. Había otra
35 actividad, dice: “Juegos Tradicionales de las Cooperativas”. Bueno, la propuesta anterior, no sé
36 si la propuesta actual tendrá, no consta. Entonces, es eso, en base a todas esas preguntas, en base
37 a todos estos eventos, que hago la pregunta principal, o sea, cuánto se va a gastar, los lugares
38 ya los explicarán. Y también hago la pregunta, porque el informe de la Comisión, en su
39 conclusión, dice que esta propuesta cumple con los objetivos institucionales y del COOTAD,



Acta No. 112

1 que es impulsar la actividad cultural económica y turística del Cantón. Entonces, al hablar
2 también de que impulsa la actividad económica, se relaciona con las recomendaciones que hace
3 la Comisión, entre las recomendaciones 4, 5, 6 y 7, más que todo las 6 y 7, en las que se realizan
4 las invitaciones, las 5 habla también de la difusión y promoción, y la 7, que se invita a todas las
5 asociaciones y pequeños comerciantes con el objetivo de que se organicen y realicen las ventas
6 de sus productos. Entonces, esto se relaciona con impulsar la actividad económica del Cantón.
7 Pero al momento de establecer una conclusión y estas recomendaciones estratégicamente, se
8 deben conocer los lugares o cómo se va a llevar a cabo esto. Entonces, es en base a eso, mi
9 pregunta, como digo, la pregunta general es ¿cuánto se va a gastar en las actividades culturales
10 de junio del 2025?

11 **El señor Alcalde:** Gracias. Los rubros todavía no están definidos. Todavía no hay artistas, pero
12 ya se hizo una proclamación al respecto, y lo que yo coincido a veces con la mayoría de ustedes
13 es que no se puede gastar el monto completo, y más bien se trata de economizar y ahorrar algo
14 de lo que está presupuestado. Incluso hay muchas actividades que no tienen el financiamiento
15 directo de parte de las fiestas, como por ejemplo los juegos tradicionales que sabe organizar la
16 cooperativa San Miguel de los Bancos, ese es un presupuesto de ellos. En el tema del ceviche
17 más grande del mundo, también el presupuesto es mínimo, porque la mayor parte la hace la
18 Cámara de Turismo, con el presidente Wilson San Martín a la cabeza y el equipo que él trae. Y
19 por otro lado, yo con Katherine Jiménez el año pasado gestionamos la donación de palmito,
20 para que sea palmito fresco, que tiene un sabor distinto al que es procesado. La empresa
21 ECUACONSERVAS nos ofrecía donar el palmito enlatado, que era un producto que no había
22 vendido, pero creo que tenía un sabor distinto. Entonces se optó por igualmente pedir la
23 donación, y nos dieron tallos que incluso regalamos a algunas personas de lo que nos sobró, de
24 lo que se hizo el ceviche. Ahora es algo similar, pero los rubros no están todavía definidos,
25 estamos en el proceso de mirar a los artistas que pueden venir hasta la fecha, porque se ha
26 considerado que para el evento de la elección de la reina, va a ser un artista, en el festival de la
27 canción nacional va haber artista y también en el cierre, que evidentemente siempre hay un
28 artista. Entonces, contestando la pregunta, y luego va a complementar finalmente la directora,
29 es que yo estoy a la cabeza de eso, y lo que trato es más bien que se gaste menos de lo que está
30 presupuestado, sería lo más prudente, considerando que la situación económica no es la mejor
31 de todos los municipios del país. Eso podría explicar al respecto y la Directora de
32 Responsabilidad Social puede complementar algún aspecto de esta explicación;

33 **Se le concede el uso de la palabra a la Director de Responsabilidad Social, Lic. Karen**
34 **Liseth Martínez Yandun:** Señor Alcalde, concejales, señores directores presentes. Buenas
35 tardes. Solamente para contestar su pregunta, nosotros tenemos un rubro de USD 70.000.00
36 dólares para las actividades culturales, y de estos valores sí necesitaríamos trabajar con la oferta
37 que nos presente el proveedor, y tener a ciencia cierta, un valor exacto. Entonces, ahora definir
38 un rubro exacto, no podríamos, de cada actividad. Eso ya teníamos, como le digo, que verlo con
39 el proveedor con el que vayamos a realizar este evento. En cuanto a las fechas, yo les hice llegar



Acta No. 112

1 un cronograma, pero fue un cronograma realizado como en base a actividades que se realizaron
2 años anteriores. Este cronograma fue solamente para que se tenga dentro del orden del día en la
3 asignación de la comisión especial. Pero luego, en ese día, cuando ya hicimos la sesión de la
4 comisión especial, junto con los integrantes, vimos fechas, vimos lugares, vimos más eventos.
5 Entonces, por eso el día de hoy es que les presenté en físico el cronograma, si es que ya no hay
6 ninguna sugerencia de cambios del cronograma listo, para ya trabajar igual en el inicio del
7 proceso, en la fase preparatoria. Entonces, en el cronograma que tienen en sus manos ya consta
8 con lugares, horas y fechas establecidas;

9 **El señor Alcalde:** Gracias. Y también reemplazar, por ejemplo, algunos eventos. Recuerdan
10 que el año pasado se hizo un evento que se llamaba Neón que no tuvo la acogida, porque la idea
11 era que vayan jóvenes, pero no fueron jóvenes, más bien llegaron personas adultas. Por lo que
12 en reemplazo de ese evento, se va a hacer el Festival de la Canción Intercolegial, que es el
13 primer festival de la canción intercolegial del Noroccidente de Pichincha, y este tiene un
14 presupuesto incluso inferior al que tenía el festival Neón. Ha solicitado el uso de la palabra la
15 concejala Leticia Bermúdez, por favor proceda;

16 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias, señor Alcalde. Compañeros concejales,
17 directores, buenas tardes. Como miembro de la Comisión Especial para la formulación de la
18 programación y ejecución de las Actividades Culturales de la Integración y Entidad
19 Pedrovicentina, de junio de 2005, nos hemos reunido y en consenso, amparado en lo dispuesto
20 en los artículos 326 del COOTAD y 30 de Ordenanza de Organización y Funcionamiento del
21 Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado. Una vez realizado el análisis pormenorizado
22 de la documentación adjunta, tomando en cuenta los criterios técnicos y legales, se han emitido
23 todas las conclusiones y recomendaciones. Aparte de las recomendaciones que dio lectura el
24 presidente de la Comisión, si quiero ser un poco enfática, que por favor que la comisión
25 correspondiente a la Dirección de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte, que emita las
26 invitaciones y se entregue a tiempo, con los nombres correctos, porque el año pasado hubieron
27 muchos errores, por ejemplo, a las ex reinas las cambiaban de nombres, en vez de señoritas les
28 decían señoras. Asimismo, señor Alcalde, nosotros ya es el tercer año que realizamos este
29 evento de junio y que se tenga ya una base actualizada de los nombres de los presidentes de
30 barrios y recintos, porque no llegan a los que se deben de llegar. También que iniciemos en la
31 hora indicada para cada evento, si se dice a las nueve, empecemos a las nueve. Y para apoyar a
32 los señores del compañero Ronal Montenegro;

33 **El señor Alcalde:** Señores concejales hay una propuesta por parte del concejal Ronal
34 Montenegro de que se apruebe el cronograma de las actividades culturales, y por otro lado, ha
35 respaldado la vicepresidenta y también la concejala Leticia Bermúdez, si no hay otro pedido de
36 palabra, señor secretario sírvase tomar votación;

37 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

38 ■ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**



Acta No. 112

- 1 ■ Concejala Mónica González Jungal, Señor Alcalde, compañeros concejales, demás personas
2 presentes, directora, procurador síndico. Señor Alcalde, quisiera por favor aprovechar esta
3 oportunidad para solicitar que queden actas que toda la documentación que va a servir de
4 tratamiento en una sesión nos sea adjunta a la convocatoria, que no se den este tipo de cosas
5 que al momento ya de la sesión u horas antes se nos haga llegar la documentación. Nosotros
6 como concejales prestos para desarrollar nuestro trabajo, revisando la documentación a
7 tiempo, siendo precisos para venir a hacer un voto correcto y razonado, pero yo si vuelvo a
8 insistir y esta vez quiero que queden actas, que cuando se va a tratar una sesión de concejo,
9 toda la documentación llegue anexo a la convocatoria. Y respecto a lo que no hay valores,
10 tal cual se refería el concejal Jaramillo, en este momento hay un criterio favorable de la
11 comisión que no ha hecho esas observaciones y a estas alturas pues la dirección
12 correspondiente tiene que ya trabajar. Yo le deseo la mejor de las suertes, éxito y a trabajar
13 para que estas actividades culturales salgan muy bien. Cualquier cosa como concejal estoy
14 a su disposición. Con esto señor Alcalde, mi voto es **a favor**;
- 15 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, Como ya he realizado las observaciones, pues sí, hay una
16 ordenanza presupuestaria donde se asigna una partida, pero deben haber valores y en mi
17 calidad de fiscalizador, también de acuerdo al artículo 58 literal d), no puedo aprobar una
18 propuesta si no tiene valores, ya que esto queda muy abierto y no digo tal vez por estar
19 contradiciendo o por estar en contra de las actividades culturales, sino que uno también es
20 susceptible de procesos de auditoría, como también es susceptible de denuncias por parte de
21 la ciudadanía o de otras personas que están vigilantes sobre las gestiones que tiene el
22 Concejo Municipal. Por tales razones, mi voto es **en contra**;
- 23 ■ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, Señor Alcalde, compañeros, como lo mencioné hace
24 un momento como integrante de la Comisión Especial, nosotros nos hemos reunido, hemos
25 analizado cada actividad, cada evento y lugar, la hora, el presupuesto sí hemos conversado,
26 está ya dentro de la sesión de la Comisión, analizado más o menos los valores que se van a
27 gastar, pero no pueden ser exactos, porque existen variaciones de que quizás un artista no
28 va a estar presente, toca cambiar a otro, entonces para aclarar eso, los valores están
29 transparentes, estamos los tres integrantes de la Comisión que tenemos conocimiento de eso,
30 esos no son valores que se van a cambiar y que el presupuesto total son USD 70.000, sin
31 embargo la idea es no gastar todo y tratar de ahorrar recursos. Mi voto es **a favor**;
- 32 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, (proponente) **a favor**;
- 33 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, quisiera comentar al respecto que tener unos costos
34 fijos en este momento no sería a nuestro alcance, porque incluso el sistema de contratación,
35 incluso, y lo conocen, que por ejemplo vamos a poner una cabalgata, ¿cómo podríamos
36 justificar los egresos que van a haber en la cabalgata? Si son comida, hay que comprar el
37 chanco, hay que hacer la fritada, entonces son cosas un poco que tienden a variar, pero
38 podemos establecer un presupuesto para poder llevar adelante. Así como este va a dar
39 muchas actividades y yo, por ejemplo, estaba averiguando, miren, y quiero que me



Acta No. 112

1 escuchan, yo pretendía que para las fiestas de Pedro Vicente Maldonado venga Herederos,
2 un cantante colombiano que está de moda, y cotizaron “el Heredero”, canta coqueta.
3 Entonces, me parece súper bien, pero averiguamos los costos y bordea a los USD 50.000 y
4 dije, no, descartado completamente. ¿Cómo va a contratar a un artista que cueste USD
5 50.000 dólares si se llevaría el 70% o 80% del presupuesto? Descartado completamente.
6 Eso no está a nuestro alcance en nuestro presupuesto. Entonces, con esos antecedentes y o
7 lo que sí les digo es que sí, tal vez aquí hay un mal precedente de cómo se hacían las cosas
8 anteriormente. Un artista de USD 70.000 y el resto de las fiestas salgan como salgan.
9 Entonces, nosotros priorizamos la cultura, los artistas locales y sobre todo estudiar, que
10 nuestra juventud se vaya desarrollando en todos los ámbitos. Hoy mismo fuimos testigos,
11 los concejales que estuvieron presentes de las colonias vacacionales, qué maravilla, niños
12 que no han aprendido a nadar, a tocar instrumentos, entonces, desde ese punto de vista, yo
13 quiero decirles a los concejales que es un enfoque distinto a lo que había aquí en las
14 administraciones anteriores. Con estos razonamientos también quiero hacer mi voto **a favor**.

15 **Se contabilizan cinco (5) votos a favor y uno (1) en contra;**

16 **RESOLUCIÓN NRO. 060-SG-GADMPVM-2025.- POR MAYORÍA DEL PLENO DEL**
17 **ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
18 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS**
19 **ACTIVIDADES CULTURALES, DENOMINADAS “FORTALECIMIENTO DE LA**
20 **INTEGRACIÓN E IDENTIDAD PEDROVICENTINA - JUNIO 2025”, EN**
21 **CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE**
22 **RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y COMUNICACIÓN, ASÍ**
23 **COMO POR LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA PARA DICHO FIN.**

24 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

25 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Análisis y resolución para declarar la*
26 *revisión técnica vehicular en el cantón Pedro Vicente Maldonado como un proyecto de interés*
27 *público, con lugar a la suscripción de una alianza público-privada en cuanto a sus estudios,*
28 *implementación y prestación del referido servicio.”*

29 **El señor Alcalde:** Bueno, ya hemos venido hablando de ese tema por unos dos meses, con
30 conocimiento también del concejo, se hizo una reunión previa, luego ya se trató, en una sesión
31 sobre la alianza público-privada, se socializó con la ciudadanía y en este momento ya estamos
32 avanzando. Algo más que se puede, porque no es que uno quiere y se lo puede enseguida
33 articular. Recuerden que el premio, incluso donde está el proyecto de revisión técnica vehicular,
34 lo teníamos en comodato, entonces se nos llevó un tiempo hacer el comodato, un tiempo corto,
35 renunciar al comodato y o través empezar el proceso para la expropiación y poder contar al final
36 el sistema de revisión técnica vehicular, que es una competencia municipal que se le puede
37 delegar a una empresa privada. Entonces, toda la voluntad de ustedes, la mía también, para que
38 esto funcione, nos permitiría a los municipios tener ingresos que no los tenemos y ojalá que lo



Acta No. 112

1 más pronto se pueda ver ese hecho realidad. Entonces, voy a dar la palabra al señor procurador
2 síndico para que nos explique sobre el proceso;

3 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Muchas gracias señor Alcalde, señores
4 concejales, muy buenas tardes. La empresa privada INDUESA VERIFYCAR, mediante Oficio
5 IND-EC-001-2025, con fecha 05 de febrero de 2025, dirigido al señor Alcalde Dr. Freddy
6 Robeth Arrobo Arrobo, Alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado. INDUESA P&P S&C
7 es una empresa colombiana con más de 35 años de experiencia en el campo automotriz, siendo
8 las dos últimas décadas dedicadas exclusivamente al equipamiento y operación y manejo de
9 centro de revisión técnica vehicular, CRTV, habiendo equipado en la actualidad a 220 de los
10 600 centros que existen, abarcando un 37% del mercado, y con 10 centros propios en la
11 República de Colombia y ahora con presencia en la República del Ecuador, con 4 alianzas
12 público-privadas con los GAD Municipales de los cantones, Tulcán, Esmeraldas, Macas y
13 Machachi, prestando el servicio de RTV en 5 centros de revisión. INDUESA cuenta con un
14 equipo interdisciplinar y altamente calificado para el desarrollo y soporte de sus productos y
15 servicios, constituido este por ingenieros electrónicos y de sistemas, desarrolladores de
16 software, diseñadores industriales y gráficos e ingenieros mecánicos con especializaciones o
17 certificaciones en PROJECT MANAGER, hardware, embebido, arquitectura de software,
18 hardware y usabilidad, apoyados con tecnólogos y idóneos para la instalación, el
19 mantenimiento, servicio técnico y la reparación, además de un equipo completo constituido
20 entre otros por arquitectos e ingenieros especialistas en la construcción de centros de revisión
21 técnica vehicular. INDUESA Pinilla y Pinilla S&C es importador y distribuidor exclusivo para
22 Colombia y Ecuador, de casas matrices italianas y españolas, líderes a nivel mundial, con alta
23 trayectoria en la producción de equipos para el sector automotriz, tales como CEDRA,
24 MOTORSCAM, TOP AUTO. Cumpliendo con todas las explicaciones establecidas en la
25 Resolución Nro. 25-AMT-DIR-2019, expedida por el directorio de la Agencia Nacional de
26 Tránsito y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial AMT y la Norma
27 Técnica Ecuatoriana NT-INE-2349, contando con los certificados de aprobación modelo INEN,
28 además de las certificaciones de calibración y calidad del fabricante, lo que se complementa
29 con nuestro producto insignia denominado INDUPAC, que conforma el hardware electrónico y
30 el software de gestión y calificación de la revisión técnica vehicular y de emisiones
31 contaminantes, que permite realizar la conectividad con la autoridad competente. Todos
32 nuestros productos y servicios están actualmente operando en los CRTV en la República de
33 Colombia y Ecuador. Con este antecedente y una vez que se realizado la visita técnica in situ
34 del lugar donde se ha planificado el desarrollo de las actividades del Centro de Revisión Técnica
35 Vehicular en el Cantón Pedro Vicente Maldonado, extendemos nuestra Carta de Interés
36 conforme a la normativa vigente, como proponentes privados para la prestación de servicios de
37 RTV Revisión Técnica Vehicular para el Cantón Pedro Vicente Maldonado, el cual se llevará a
38 cabo mediante contrato de asociación público-privada. En base a la experiencia en el Sistema
39 de Inspección Técnico Vehicular, INDUPAC, Administración y Operación del Centro de



Acta No. 112

1 Revisión Técnica Vehicular para su Cantón, por tal motivo solicitamos su consideración sobre
2 la aceptación y manifestación de interés para el desarrollo del proyecto de delegación de la
3 prestación de servicios de Revisión Técnica Vehicular para el Cantón Pedro Vicente
4 Maldonado. Y en lo posterior presentar el perfil del proyecto y los estudios de prefectividad
5 conforme lo establece los artículos 32 y siguientes de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica
6 y Generación de Empleo, en concordancia con el libro 3 del Régimen para la Atracción de
7 Inversiones Público-Privadas del Reglamento de la Ley de Eficiencia Económica y Generación
8 de Empleo, con la firma electrónica de Juan Manuel Pinilla Corredor, apoderado General de la
9 referida Empresa. Señor Alcalde, he dado lectura a este oficio que ha servido de sustento para
10 el informe técnico que ha sido emitido con fecha 23 de abril de 2025, mediante Memorando
11 Nro. GADMPVM-CTV-2025-0092-M, suscrito por el tecnólogo Javier Molina, responsable de
12 la Unidad Técnica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD Municipal de este cantón.
13 En cuanto corresponde al informe jurídico, en los antecedentes se ha dado lectura al oficio del
14 proponente privado, INDUESA-VERIFICAR para el Ecuador, como segundo antecedente, el
15 Memorando Nro. ASJ-2025-0210 de fecha 22 de abril, en el que solicita el informe técnico que
16 justifique la necesidad de declaratorio de interés público a la Revisión Técnica Vehicular del
17 Cantón Pedro Vicente Maldonado, para dar lugar a la posibilidad de delegación a la iniciativa
18 privada. En efecto, mediante memorando Nro. GADMPVM-CTV-2025-0092-M, de fecha 23
19 de abril de 2025, el Tlgo. Javier Molina, Jefe de la Unidad de tránsito, transporte terrestre y
20 seguridad vial, ha remitido a su director de área el informe técnico favorable, justificando
21 técnicamente la necesidad de declarar al servicio público de revisión técnico vehicular como
22 asunto de interés público y por lo tanto delegable a la iniciativa privada. El fundamento legal,
23 señores concejales y señor Alcalde, el artículo 238 de la Constitución, el artículo 240, el 264,
24 que de manera puntual establece como competencia en el numeral 6 competencias exclusivas
25 para los gobiernos municipales, planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público
26 dentro de su territorio cantonal, el artículo 280 respecto al Plan Nacional de Desarrollo, el
27 artículo 283, el artículo 314, respecto a los servicios públicos. De igual manera, en cuanto
28 corresponde al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
29 los artículos 5, 7, 29, el artículo 54, que determina las funciones exclusivas para el gobierno
30 municipal, y el artículo 55, literal f) del COOTAD, que establece como competencia exclusiva,
31 planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de la circunscripción
32 cantonal. El artículo 57, como atribuciones del Concejo Municipal, el ejercicio de la facultad
33 normativa, el artículo 60, como atribución del Alcalde suscribir contratos, convenios e
34 instrumentos que comprometan al GAD Municipal y que refiere también que los convenios de
35 crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización previa
36 del Concejo Municipal. De igual manera, guarda concordancia con el artículo 275, el artículo
37 283 del COOTAD, que establece que sólo de manera excepcional los GAD municipales,
38 regionales, provinciales podrán delegar la prestación de los servicios públicos de su
39 competencia a la iniciativa privada. El artículo 69 del COA, sobre la delegación de competencia,



Acta No. 112

1 los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de
2 gestión, en numeral 5, sujeto al derecho privado, conforme a la ley de la materia, la delegación
3 de gestión no supone excepción de la titularidad de la competencia. El artículo 74, sobre la
4 excepcionalidad para delegar las competencias, del artículo 75, sobre proyecto de interés
5 público. La gestión delegada estará vinculada con la ejecución de un proyecto de interés público
6 específico, evaluado técnica, económica y legalmente para la administración competente. El
7 proyecto definirá los riesgos que se transfieren al gestor de derecho privado y a aquellos
8 detenidos por la administración competente, de modo que el proyecto pueda ser viable. El
9 proyecto puede ser propuesto por el interesado, no obstante la administración competente no
10 estará obligada a acoger la iniciativa. El artículo 2 de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica
11 y Generación de Empleo, sobre las asociaciones público-privadas. El artículo 12, concordante
12 con el artículo 2 expuesto anteriormente. El reglamento a la Ley de Eficiencia Económica y
13 Generación de Empleo, que se publicó el 09 de febrero del 2024 en el Registro Oficial. Que nos
14 determina la delegación de los servicios públicos o sectores estratégicos a la iniciativa privada
15 como manera excepcional en materia de alianzas público-privadas. De igual manera el artículo
16 223 nos manifiesta, nos define que es la asociación público-privada. El artículo 335,
17 nuevamente del marco constitucional, establece que el Estado regulará, controlará e intervendrá
18 cuando sean necesario los intercambios y transacciones económicas, refiriéndonos al poder del
19 mercado. Finalmente la delegación de servicios públicos, sectores estratégicos sólo puede ser
20 revisada por el titular de la competencia respectiva. Las empresas públicas no podrán delegar al
21 sector privado las actividades para las cuales hubieran sido autorizadas. El informe técnico, aquí
22 está presente el compañero tecnólogo también titular de la unidad de tránsito, expone como
23 fundamento legal el artículo 130 del COOTAD sobre el ejercicio de la competencia de tránsito
24 y transporte. El artículo 275 sobre la facultad de prestar los servicios o delegar, la Ley Orgánica
25 de Transporte Terrestre, en su artículo 12, en su artículo 16, en su artículo 29, en su artículo
26 30.2, en el artículo 30.3, 30.4, en el artículo 30.5, en el artículo 103 de la referida ley, el artículo
27 104, el artículo 206, el artículo 160 en este caso del reglamento a la Ley Orgánica de Transporte
28 Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que ya corresponde a la materia del servicio público de
29 revisión técnica vehicular. El artículo 306, 307, 308, 309, 310, 312 del reglamento, 313, 314,
30 315, así como la Resolución Nro. 006 del Consejo Nacional de Competencias del año 2012,
31 emitida el 26 de abril y publicada el 29 de mayo de 2012, por la cual el Consejo Nacional de
32 Competencias transfirió a los gobiernos municipales la competencia en materia de transporte
33 terrestre, tránsito y seguridad vial, estableciendo tres modelos de gestión diferenciados
34 correspondientes a los gobiernos autónomos descentralizados. El modelo A, la planificación,
35 regulación y control de tránsito y transporte de seguridad vial. En el caso del GAD municipal,
36 hemos sido catalogados como modelo de gestión tipo C, entregando las competencias en cuanto
37 corresponde a títulos habilitantes. La Resolución Nro. 25-ANT-DIR-VT-19 del Directorio de la
38 ANT, con fecha 15 de mayo de 2019, expidió el reglamento sobre la revisión técnica vehicular.
39 Así también la Resolución Nro. 30 del 6 de junio de 2019, el directorio de la ANT, escribió el



Acta No. 112

1 procedimiento para la aplicación del régimen técnico de transición de la revisión técnica
2 vehicular. Y finalmente contamos con la norma técnica ecuatoriana del año 2003, que establece
3 los procedimientos que se deben seguir para la realización de la revisión técnica vehicular
4 obligatoria, que se aplica al proceso que realiza un centro de revisión y control vehicular, en lo
5 relacionado con sus procedimientos y a su equipamiento. Como análisis, cualquiera de las
6 competencias que la constitución y la ley determina que son obligaciones del gobierno
7 municipal, podría ser delegada a la gestión privada, sin que significa delegar la facultad de
8 control y sanción. Esto, considerando que una alianza público-privada tiene como finalidad
9 fomentar la inversión privada en infraestructura y servicios públicos, mejorar la eficiencia en la
10 prestación de servicios, aliviar la presión fiscal del Estado mediante el apalancamiento privado,
11 transferencia de riesgos hacia el sector privado. La ordenanza para las APPs determina un
12 ámbito de aplicación, establece un procedimiento con los respectivos criterios generales que
13 deben considerarse en la evaluación, indicando categóricamente que para cada caso de
14 delegación, se debe considerar la elaboración de pliegos con las condiciones específicas previos
15 de declaratoria del proyecto de interés público y con la realización del concurso público de
16 licitación. Una alianza público-privada nos permitirá tener acceso a capital y tecnología del
17 sector privado, mayor eficiencia en ejecución y mantenimiento de proyectos, posibilidad de
18 desarrollar obras sin afectar el presupuesto del GAD, más aún cuando la máxima autoridad
19 ejecutiva y el director financiero reiteradamente han señalado que las asignaciones del gobierno
20 central no han sido transferidas oportunamente, habiendo retraso e incluso deuda en el pleno
21 del concejo autorizó que se negocie la dación en pago con bonos de deuda pública del Estado
22 central. El servicio público de revisión técnica vehicular es un componente esencial del sistema
23 de transporte del país. Su objetivo principal es garantizar que los vehículos que circulan en la
24 vía pública cumplan con los estándares mínimos de seguridad vial y emisiones contaminantes,
25 protegiendo tanto a los usuarios como al medio ambiente. Finalmente, siendo una competencia
26 que le corresponde al gobierno municipal, su delegación podría significar un rédito para sus
27 arcas dependiendo de las condiciones de negociación, los riegos y el concurso público que se
28 realice, previo informes técnicos, socioeconómico y legal, dando cumplimiento a la normativa
29 de acuerdo a su jerarquía y vigencia. Como conclusión, la normativa nacional vigente desde el
30 marco constitucional ha previsto la posibilidad de la delegación de la prestación de servicios
31 públicos por gestión del sector privado, siendo viable su implementación como en los tiempos
32 actuales donde las arcas públicas no han logrado sostenibilidad y se ha emitido más deuda
33 pública, ofreciendo la opción de que a través de una APP se preste el servicio público de revisión
34 técnica vehicular, que además constituye una obligación municipal su implementación, en el
35 presente caso por gestión delegada. Contar con este servicio público, además de cumplir con la
36 normativa y las competencias asignadas, significaría un ingreso para el GAD Municipal y
37 mismo que debe ser evaluado económicamente por el director financiero. Como
38 recomendación, que se requiera el informe financiero sobre el análisis de la capacidad
39 institucional para asumir por cuenta propia o declarando el interés público, el servicio de



Acta No. 112

1 revisión técnica vehicular pueda ser delegado para la prestación por un gestor privado mediante
2 la alianza público-privada. Que a través del Concejo Municipal se declare a la revisión técnica
3 vehicular en el Cantón Pedro Vicente Maldonado como un proyecto de interés público con lugar
4 a la suscripción de una alianza público-privada en cuanto a sus estudios, implementación y
5 prestación del referido servicio. Que una vez resuelto por el Concejo Municipal, se disponga la
6 conformación del comité institucional para la realización del concurso público a través del cual
7 se delegue al gestor privado la prestación del servicio técnico de revisión vehicular en el Cantón
8 Pedro Vicente Maldonado. Señor Alcalde y señores concejales, quedo a las órdenes;

9 **El señor Alcalde:** Gracias, señor procurador síndico. Tiene la palabra la concejala Leticia
10 Bermúdez;

11 **La concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias, señor Alcalde. Revisando el informe del
12 procurador síndico, el informe del director financiero y aprobada la ordenanza que regula las
13 asociaciones públicas - privadas, se refiere a la declaración de interés público y a la
14 implementación del centro de revisión técnica vehicular. Mi pregunta sería, ¿es que no
15 estaríamos direccionando al contraer un contrato con la empresa INDUESA, ya que la Ley
16 Orgánica de Eficiencia Económica y Generación De Empleo, así como su Reglamento, nos
17 establece un concurso?

18 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor Alcalde y señores concejales,
19 hemos recibido una sola invitación que es la que ha dado lectura de la empresa INDUESA. El
20 paso de declarar al proyecto de interés público está previsto en el artículo 290 del Reglamento
21 a la Ley Orgánica, en este caso nos dice textualmente que corresponde al SIAT en el ámbito de
22 la Administración Pública Central o al máximo órgano de gobierno de las entidades delegantes
23 que no pertenezcan a la Administración Pública Central, ese es el caso nuestro, la prerrogativa
24 de declarar al interés público una iniciativa privada. Nosotros hasta este momento hemos
25 recibido sólo una propuesta que es de esta empresa INDUESA, eso nos dista de que al nombrar
26 el comité y al publicar la oferta en el portal web estamos obligados, se presenten otras opciones,
27 pero nosotros si estamos o si estaríamos al declarar el interés público autorizando para que esta
28 iniciativa privada, INDUESA en lo concreto, haga la primera parte que tiene que ver con los
29 estudios de prefactibilidad y presente oficialmente ante el Pleno, ante el Alcalde y ante el Pleno
30 del Concejo Municipal, el costo total del proyecto y nos haga conocer también los posibles
31 márgenes de negociación que den lugar para que este comité que tiene que nombrar al señor
32 Alcalde, elabore los términos de referencia y consecuentemente los pliegos bajo los cuales se
33 lanzaría el concurso público. Nosotros en este momento de acuerdo al informe técnico no
34 tendríamos el capital o el presupuesto para contratar directamente los estudios, por lo tanto
35 estaríamos en un momento de prefactibilidad por eso conforme a la lectura al oficio de la
36 empresa INDUESA ellos están manifestando su interés de desarrollar estos estudios de
37 prefactibilidad para poner a consideración un proyecto al GAD Municipal;

38 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Bueno, la pregunta de la compañera concejala Bermúdez
39 era muy importante. El Procurador Síndico ha sido claro en el artículo 292 del Reglamento de



Acta No. 112

1 esta Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, pero aparte también como
2 ya se aprobó la ordenanza que regula el tema de las asociaciones públicos privadas dentro de su
3 articulado establecía claramente que luego del concurso pues si tal vez esta iniciativa o este
4 estudio ya en el concurso no aprueba, tiene en este caso el compromiso de pagar los estudios en
5 este caso al 100% a la otra iniciativa privada, a la otra empresa en este caso el pago de los
6 estudios, entonces la ordenanza también es clara establece lo que es los lineamientos y cómo se
7 revisaba pues se le da la planificación, la rectoría y el control absoluto de todo este proceso, en
8 ese sentido también pues ya revisando cómo es facultad del Ejecutivo y que lo establece también
9 el reglamento, el Ejecutivo debe justificar en este caso la situación económica, el informe del
10 Director Financiero y el informe legal pues donde ven que no se puede y no se puede realizar
11 una inversión como estaba en el presupuesto de más de USD 640.000.00 por retrasos mismos
12 de las asignaciones del gobierno central a través del modelo de equidad territorial o los ingresos
13 propios que tenemos por el presupuesto pues no es viable hacerlo bajo inversión directa,
14 entonces es viable la inversión a través de una asociación público-privada, en ese sentido yo
15 quisiera mocionar en este caso que se dé como resolución el de declarar en este caso la revisión
16 técnica vehicular en nuestro cantón como un proyecto de interés público con lugar a la
17 suscripción a una alianza público-privada, en cuanto a los estudios de implementación y la
18 prestación del referido servicio apegándonos también al cumplimiento de nuestras
19 competencias que están establecidas en el artículo 55 del COOTAD y artículo 264 de la
20 Constitución donde hablamos de regular el tránsito y el transporte terrestre dentro de nuestra
21 jurisdicción territorial;

22 **El señor Alcalde:** Gracias señor concejal. ¿Algún otro concejal que desee hacer uso de la
23 palabra o a su vez respaldar la moción del concejal Javier Jaramillo? La concejala Mónica
24 González ha solicitado el uso de la palabra, proceda;

25 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor Alcalde, como usted sabe la ciudadanía lo que
26 pide es obra, entonces para Pedro Vicente Maldonado es importante este proyecto, la Comisión
27 de Legislación y Fiscalización dio paso al proyecto de ordenanza, el concejo conoció también
28 en una reunión que tuvieron con los representantes de la empresa que son los proponentes de
29 este proyecto, las justificaciones legales constan dentro de la documentación que se nos ha
30 hecho llegar, tenemos los informes respectivos, en ese sentido señor Alcalde, yo por respaldar
31 la moción presentada por el concejal Javier Jaramillo;

32 **El señor Alcalde:** Gracias, concejala Mónica González. Señor secretario, hay la moción de que
33 se apruebe y también hay el respaldo correspondiente por parte de la concejala Mónica
34 González, y si no hay otro pedido de palabra sírvase tomar votación;

35 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 36 ■ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 37 ■ Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 38 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, (proponente) **a favor;**
- 39 ■ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor;**



Acta No. 112

- 1 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 2 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

3 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**

4 **RESOLUCIÓN NRO. 061-SG-GADMPVM-2025.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
5 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
6 **MALDONADO, RESUELVE: DECLARAR LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR**
7 **EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO COMO UN PROYECTO DE**
8 **INTERÉS PÚBLICO, CON LUGAR A LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN**
9 **PÚBLICO-PRIVADA PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ESTUDIOS,**
10 **IMPLEMENTACIÓN Y PRESTACIÓN DEL REFERIDO SERVICIO.**

11 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

12 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- *Conocimiento de la Resolución Administrativa*
13 *Ejecutiva Nro. 003-AL-RP-GADMPVM-2025, mediante la cual el Ejecutivo del Gobierno*
14 *Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente Maldonado resolvió acoger el*
15 *Informe Financiero contenido en el Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2025-0323-M, de fecha*
16 *16 de abril de 2025, y autorizar el tercer traspaso de crédito conforme a lo detallado en el*
17 *artículo 1 de dicha resolución.*

18 **El señor Alcalde:** Gracias, señor secretario. Por favor el señor director financiero, para que nos
19 haga conocer este punto;

20 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Señor Alcalde, señorita vicealcaldesa,
21 señora concejala, señorita concejala, señores concejales, compañeros, buenas tardes. Mediante
22 el Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2025-0323-M de fecha 16 de abril del año 2025, fue
23 remitido su autoridad el tercer traspaso de créditos a la Ordenanza del Presupuesto Participativo
24 para el Ejercicio Económico del año 2025 del Gobierno Autónomo y Descentralizado Municipal
25 del Cantón Pedro Vicente Maldonado. El artículo 255 del COOTAD dispone a reformas
26 presupuestarias. El artículo 256 del COOTAD dispone sobre los traspasos de créditos. El
27 artículo 258 del COOTAD dispone que el Ejecutivo del Gobierno Autónomo y Descentralizado
28 deberá informar al Legislativo correspondiente a la sesión más próxima acerca de los traspasos
29 que hubiera autorizado. Es de conocimiento de ustedes que la Ordenanza del Presupuesto
30 Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025, Nro. 17-2024, ascendió a USD
31 8.638.740.13. Con posterioridad se ha remitido a la Resolución Administrativa Ejecutiva No.
32 001-AL-RP-GADMPVM-2025 de 17 de febrero de 2025 mediante el cual el señor Alcalde
33 aprobó el primer traspaso de crédito a la Ordenanza Presupuestaria Nro. 17-2024 por USD
34 21.600.00, quedando el presupuesto codificado a esta fecha en USD 8.638.740.13. Con
35 posterioridad se ha emitido la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto Participativo
36 para el Ejercicio Económico del año 2025, Nro. 17-2024, la misma que fue debatida y aprobada
37 el 25 y el 27 de marzo del 2025 en primer y segundo debate respectivamente, con un presupuesto
38 codificado a esa fecha de USD 8.944.096.39. Igualmente se ha emitido una segunda Resolución
39 Administrativa, la número 002-AL-RP-GADMPVM-2025 de 07 de abril de 2025, mediante el



Acta No. 112

1 cual el señor Alcalde aprobó el Segundo Traspaso de Crédito a La Ordenanza del Presupuesto
2 Participativo, Nro. 17-2024 por un monto de USD 215.000.00, quedando el presupuesto
3 codificado a esa fecha de USD 8.944.096.39. Los documentos que justifican el presente traspaso
4 se encuentran adjuntos en los siguientes anexos. Ustedes pueden visualizar el anexo 1, el anexo
5 1.2, el anexo 2, el anexo 2.1, anexo 2.2, anexo 2.3, anexo 3, anexo 3.1, anexo 3.2, anexo 3.3, 4,
6 5, 6 y 7. Esto se encuentra debidamente subido al sistema documental y pueden ver lo que les
7 acabo de manifestar. Estos documentos se encuentran debidamente adjuntados. En este sentido,
8 la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro
9 Vicente Maldonado ha formulado el tercer traspaso de crédito de la Ordenanza del Presupuesto
10 Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025, Nro. 17-2024, mediante traspasos de
11 por doscientos veintidós mil trescientos cincuenta, de acuerdo al siguiente detalle. Podemos
12 visualizar que en el Programa 111, Concejo Municipal y Alcaldía, se ha realizado un incremento
13 en el décimo cuarto sueldo. Estaba previsto USD 4.275,00, se ha realizado un incremento de
14 USD 2.352,00. Y ustedes pueden ver hacia abajo una serie de movimientos en tema relacionado
15 a remuneraciones. En ese sentido, es importante indicarles que el periodo de pago del décimo
16 cuarto sueldo recién fue en el mes de marzo. Este décimo fue cancelado alrededor del 15 de
17 marzo. Y su periodo de cálculo corresponde al mes de marzo del año 2024 hasta febrero del año
18 2025. Es decir, aquellos servidores que elaboraron doce meses consecutivos tienen derecho a
19 ese décimo cuarto, es decir, USD 470.00. Y aquellos que no tienen derecho a su proporcional.
20 En la Ordenanza de Presupuesto Participativo, actualmente en vigencia, ya se consideraron esos
21 sueldos. Pero hay un inconveniente. Estos décimos que se pagaron, por ejemplo, el décimo
22 cuarto en el mes de marzo, corresponden a todo el periodo 2024 desde marzo. Marzo, abril,
23 mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre. Más enero y febrero del
24 año 2025. Es decir, recién en este año 2025, estamos pagando un décimo de un año hacia atrás.
25 Eso no está correcto, ante lo cual en la Norma 405. Las operaciones deben registrarse en el
26 momento en que ocurren a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la
27 entidad. Es decir, nosotros estábamos esperando en este momento que transcurra doce meses
28 para recién reconocer una obligación de pago. Al momento que se implementó la plataforma
29 institucional a la que actualmente está en vigencia. Permite que en el caso concreto del mes de
30 abril, se paga el mes de abril y se provisiona ya el pago del décimo tercero y el décimo cuarto.
31 Cuando cancelemos el mes de mayo, se provisiona el décimo tercero y el décimo cuarto, y así
32 sustantivamente hasta finalizar el año. Eso hace que la información se cumpla conforme lo
33 dispone la norma de Control Interno 40504 que todas las operaciones deben registrarse en el
34 momento en que ocurren. Entonces, por eso, para corregir esta situación es que se ha procedido
35 a partir del presente año ya a registrar contablemente en el momento que corresponda el pago
36 del décimo tercero y el décimo cuarto de manera de provisión. Una vez que cumpla el periodo,
37 únicamente decimos cuentas por pagar al deber contra bancos. Se procede igualmente de la
38 partida de pasajes al exterior al disminuir USD 1000.00. En viáticos y subsistencia al exterior
39 se ha disminuido a USD 1.352,00. Si yo sumo USD 1000.00 más USD 1.352,00 estoy



Acta No. 112

1 completando para el décimo cuarto los USD 2352.00. En Asesoría Jurídica, estamos realizando
2 un incremento de USD 7.775.00. Obviamente porque aquí están todos los que son agentes y
3 policías municipales. Y a su vez estoy disminuyendo la partida de seguridad y vigilancia de
4 USD 7.775.00. En Secretaría General de la misma forma estoy incrementando USD 1.960,00 y
5 disminuyendo de mobiliario USD 1.960.00. En la Dirección Administrativa, el décimo tercer
6 sueldo se está incrementando en USD 9.000.00. El décimo cuarto se está incrementando en
7 USD 4.955.00. Y se están disminuyendo las partidas de herramientas, USD 3.500.00. Equipo
8 sistema de paquetes informáticos, USD 5.500,00. Equipos médicos, USD 4.955.00. En la
9 Dirección Financiera se está realizando incremento del décimo cuarto USD 3.792.00 y
10 disminuyendo impuestos, tasas y contribuciones de los USD 3.792.00. En la Dirección de
11 Responsabilidad Social, Cultura, Deporte y Comunicación se está realizando incremento del
12 décimo cuarto en USD 2.423.00 y disminuyendo bienes artísticos, culturales en USD 2.423,00.
13 En el Programa 311, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, del décimo cuarto
14 se está realizando incremento USD 3.134.00. Honorarios por contrato civil se está realizando
15 un incremento de USD 1212.00. Este valor es para la contratación del profesional que validó
16 los estudios para la elaboración del contrato de la emergencia de agua potable. Esta obra tiene
17 componente eléctrico y en algún momento se había invitado al concejo municipal y se había
18 comunicado de la necesidad de esta contratación de este profesional. Estos USD 1212.00 son
19 para el profesional eléctrico que validó los estudios de la perforación de los nuevos pozos. De
20 la actualización del plan de uso y gestión del suelo se están disminuyendo USD 1200.00.
21 Materiales de impresión, fotografías se están disminuyendo los USD 3.134,00 con lo cual queda
22 cubierto el traspaso que se ha efectuado. La Dirección de Desarrollo Sustentable del décimo
23 cuarto se está incrementando en USD 12.692.00, se está disminuyendo de horas extras, de
24 compensación de vacaciones se está realizando un incremento USD 1.700.00 que tiene que ver
25 con el pago del personal que ha salido de esta dirección y se está realizando una reducción de
26 maquinarias y equipos. En esta dirección poblados se han realizado incrementos y se han hecho
27 disminuciones en el mismo monto. En la Dirección de Agua Potable, en salarios unificados se
28 está realizando una modificación, se está disminuyendo USD 13.560.00. Ustedes pueden ver,
29 ya se procedió a realizar la cuantificación del personal cuando se hizo la migración de parte del
30 personal que labora en la ex EPMAPA-PVM, estas personas estaban ganando una remuneración
31 mayor. Igualmente en una reunión de trabajo se les puso en consideración, en el presupuesto
32 2025 el operador de agua potable se había establecido en USD 585.00, se había establecido
33 inicialmente, podemos ver que este operador se le había asignado USD 550.00, pero en realidad
34 esta persona estaba ganando USD 585.00. El techo de esta persona es USD 596.00. El techo del
35 54 dice que esta persona no debe ganar más allá de USD 596.00. Desde la ex EPMAPA-PVM
36 viene con un sueldo de USD 585.00, pero nosotros habíamos presupuestado USD 550.00. Son
37 cuatro operadores, en el auxiliar de mantenimiento de redes de agua potable se había
38 considerado para esta persona una remuneración de USD 515.00. Desde la EPMAPA-PVM esta
39 persona viene con USD 536.10, y el techo de esta persona es USD 561.00. Son estas cuatro



Acta No. 112

1 personas. El cuadrillero se había considerado en el presupuesto 2025 en USD 515.00. Desde la
2 EPMAPA-PVM viene con USD 512.48. El techo de esta persona es USD 561.00. Son estos tres
3 cuadrilleros y el lector, el cual sí existe un inconveniente. Esta persona inicialmente para este
4 lector se había estimado en USD 550.00. A esta persona máximo se le puede pagar USD 561.00,
5 no se le puede pagar el techo. Esta persona de la EPMAPA tiene una remuneración mayor y les
6 corresponde al señor Alcalde decidir finalmente qué es lo que se va a hacer con este servidor,
7 pero a esta persona no se le puede cancelar más de USD 561.00. Conforme a la reunión de
8 trabajo mantenida con ustedes, se había pedido la autorización para que la Dirección Financiera
9 pueda certificar los valores con los cuales vienen de la EPMAPA estas personas y que en un
10 posterior me comprometía a realizar la reforma. Tomando en cuenta que este personal, la
11 mayoría, empiezan a laborar desde el mes de abril. Abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre,
12 octubre, noviembre, diciembre y había un desfase que no se había cancelado durante el mes de
13 enero, febrero y el mes de marzo y existía un remanente. Se han procedido a la cuantificación
14 respectiva y hemos procedido a corregirla. En salario se está disminuyendo USD 13.560,00. En
15 décimo tercer sueldo se está disminuyendo USD 1.130,00. En décimo cuarto se está
16 disminuyendo USD 1.230.00. En compensación de transporte USD 300.00. En alimentación
17 USD 1.650,00. En aporte patronal USD 1.510.00. En fondo de reserva USD 1.130.00. En
18 herramientas USD 387,00. Y a su vez se está procediendo a corregir los siguientes proyectos.
19 La construcción y repotenciación del sistema de agua potable para el Recinto La Celica del
20 cantón Pedro Vicente Maldonado, podrían revisar el presupuesto, habíamos considerado USD
21 400.000.00 para arrastre en el presente año. Sin embargo este proyecto se lo contrató por USD
22 478.580.01, y es necesario incrementar los USD 78.580.01, para llegar al monto contratado. La
23 construcción del sistema de agua potable del recinto Konrad Adenawer, Recinto Paraíso Bajo y
24 Alto, El Recinto Nueva Aurora del cantón Pedro Vicente Maldonado, con el traspaso anterior
25 habíamos dejado únicamente USD 5.000.00, estamos en ese momento incrementando los USD
26 5.246.00, y ya estaríamos en USD 10.246.00. En ese momento estoy preparando la segunda
27 reforma, a la cual estoy devolviendo la totalidad de los valores. Esto, como les había explicado,
28 era momentáneo. ¿Y cuál es el resultado de esta operación? Ustedes pueden ver, estas acciones
29 tienen un objetivo, era acelerar el proceso de contratación, y ustedes pueden ver que actualmente
30 ya se suscribió el contrato de emergencia, que se denomina mejoramiento del sistema de agua
31 potable del cantón Pedro Vicente Maldonado, el contratista de Construcciones y Servicios SA,
32 por un monto de USD 214.525.94 más IVA, que es lo que se busca con este proyecto, es perforar
33 los dos pozos profundos, o completar el uno y perforar uno nuevo, realizar los trabajos que están
34 en donde se dañó la línea de conducción, y obviamente la bomba del parque central. Este
35 contrato ya fue suscrito, está ya en vigencia, el día de hoy la dirección financiera ha procedido
36 ya a entregar el anticipo correspondiente de este contrato de emergencia, es decir, el día de hoy
37 o el día de mañana ya se le notificará al contratista de la entrega del anticipo, con lo cual ustedes
38 señores concejales podrán realizar el seguimiento respectivo, de tal forma que antes de que
39 llegue el verano ya podamos contar con estos dos pozos adicionales y se sumen a caudal



Acta No. 112

1 existente del pozo del parque central y del Tatalá, con lo cual el próximo verano, Dios mediante,
2 ya no tendremos problemas tan complicados con el agua, esta es una solución momentánea para
3 atender esta emergencia. Obviamente este proyecto es temporal, pero obviamente va a servir
4 para muchos años. La idea del señor Alcalde, y creo de todos, es que se pueda realizar el plan
5 maestro, en este momento ya está ingresado en el BDE, está en un proceso de evaluación, los
6 técnicos del BDE vinieron la semana anterior, estamos en tratar de mejorar el cupo de
7 endeudamiento, y obviamente si todo sale como se tiene previsto y los señores concejales
8 tenemos el aval de ellos, este proyecto podría seguir su marcha, pero su dotación de agua estaría
9 para los primeros meses del año 2027, mientras tanto, qué se haría durante los veranos 2025,
10 2026. Sin embargo, regresando al tema, había tomado momentáneamente de la partida de la
11 construcción de estos sistemas, ¿y por qué? Había una razón lógica, en ese momento están en
12 marcha los estudios, todavía no sabemos cuánto va a costar la totalidad de estos proyectos, sin
13 embargo, procedí a reponer los USD 5246.00, ya en la siguiente reforma estoy ya reponiendo
14 la totalidad de los valores que se utilizaron de manera momentánea, yo había señalado en que
15 se iba a reponer, entonces, en este momento es únicamente USD 5246.00, pero ya les repuse
16 algo. En la siguiente reforma ya está repuesto en su totalidad, hemos ganado tiempo y ya la
17 construcción de las obras por la declaración de emergencia, ya pueden empezar su ejecución,
18 me imagino desde mañana o el día lunes ya están en ejecución, la Dirección Financiera como
19 lo manifiesto el día de hoy ya ha entregado el anticipo correspondiente. La construcción del
20 interceptor sanitario para descontaminar el Estero La Sucia - Ciudad de Pedro Vicente
21 Maldonado, este contrato lo tengo ya en la Dirección Financiera para entregar el anticipo, este
22 contrato tiene un monto de USD 150.261.79, sin embargo, en el Presupuesto 2025, ustedes
23 pueden ver que habíamos dejado USD 250.000.00, estoy procediendo a disminuir los USD
24 99.735.00. En un inicio estaba previsto realizar el interceptor de Las Tinajas, sin embargo, este
25 estudio aún sigue en marcha, aún no contamos con ese estudio, del momento que se cuente con
26 este estudio, podremos saber exactamente cuánto cuesta y ver si se vuelven a asignar los
27 recursos, sin embargo, hasta el momento el proyecto que está en firme es la descontaminación
28 del Estero La Sucia que está suscrito el contrato y como lo han manifiesto tiene un monto de
29 150.261.79, los próximos días igualmente eh bajo la disposición del señor Alcalde se procederá
30 a la entrega del anticipo de esta obra e igualmente se podría iniciar su ejecución la construcción
31 de obras complementarias en los sistemas de alcantarillado sanitario en los recintos el Cisne, 15
32 de mayo, San Dimas, Monte Olivo del cantón Pedro Vicente Maldonado. Este contrato fue
33 suscrito por USD 40.364.29, que corresponde al año anterior, sin embargo, se tenía previsto que
34 este proyecto se terminaría antes de finalizar el año 2024, pues ahí había unos recursos sin
35 embargo, no fue posible, solamente se avanzó una planilla. Estoy procediendo a asignar los
36 USD 36.418,00 que me hacen falta en este momento para poder terminar de cancelar este
37 proyecto, esto en cuanto a la Dirección de Agua Potable. En la Dirección de Obras Públicas,
38 igualmente se está realizando un incremento de décimo cuarto de USD 15.675.00, el aporte
39 patronal de USD 22.00, de acuerdo a los documentos anexos es de la chica de tránsito, que se



Acta No. 112

1 le tuvo que cancelar por mandato del juzgado. En su información se ha descontado los USD
2 22.000 y se ha repuesto USD 27.091.00. Rehabilitación mantenimiento de la casa comunal del
3 barrio Nuevo Porvenir este contrato tuvo un monto de USD 16.970.31, se tenía previsto que
4 hasta el año anterior termine esta obra, sin embargo no fue posible y se lo terminó este año en
5 ese sentido no se hizo el arrastre y actualmente toca realizar el arrastre para poder cancelar esta
6 planilla. En servicio de la deuda pública de la adquisición de las tres boquetas de USD
7 175.300.00, estoy disminuyendo USD 23.610.00, igualmente eso es momentáneo hasta realizar
8 la siguiente reforma en la que estoy reponiendo este valor y este valor van a cuentas por pagar
9 de años anteriores por USD 23.610.00. Si sumamos estos dos valores nos dan USD 222.350.00.
10 A continuación ustedes pueden ver ya el plan de inversiones actualizado a la presente fecha en
11 el cual estoy indicando el programa, la partida, la denominación, el proyecto, el año, el
12 codificado inicial, el aumento, la disminución, y el codificado final. Ahí está todo el plan de
13 inversiones, se puede revisar cada una de las obras que estaban previstas y que han sido
14 modificadas a la presente fecha. Igualmente a continuación ustedes en el documento pueden ver
15 el distributivo de remuneraciones que me había comprometido a realizar un ajuste. Previamente
16 solicité la autorización de ustedes para poder certificar conforme a las remuneraciones que
17 vienen percibiendo los trabajadores de la Ex EPMAPA-PVM y que se iban a incorporar y que
18 actualmente ya han sido incorporadas al GAD Municipal he procedido a corregir e inclusive el
19 valor disminuido es mayor porque obviamente no fueron contratados durante el mes de enero,
20 febrero y marzo. Ustedes pueden ver el nuevo distributivo de remuneraciones de esta dirección
21 que es el que ustedes pueden ver a continuación. El valor que está previsto para el presente año
22 tiene una inversión total de USD 91.553,92 inicialmente se había presupuestado USD
23 112.072.85 pero básicamente se debe que durante el mes de enero febrero y marzo no se hizo
24 la contratación y más bien tiene una disminución de USD 20.518.00. Pueden ver ahí, en ese
25 sentido igual está cumplido lo que había quedado en una reunión de trabajo de proceder a
26 corregir el tema de las remuneraciones de esta dirección. Ustedes pueden ver que no hay ningún
27 incremento de personal se mantienen en la misma cantidad de las doce (12) personas en total
28 del código y las 12 iniciales versus ya realizado la reforma. En este sentido la Dirección
29 Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón, Pedro Vicente
30 Maldonado con el objetivo de cumplir la disposición prevista de la norma sobre todo en la norma
31 Nro. 4000504 que dispone a las operaciones deben registrarse en el momento que ocurra a fin
32 de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el
33 control de las operaciones y la toma decisión. El registro oportuno de la información en los
34 libros de entrada original a los mayores generales de auxiliares es un factor esencial para
35 asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información adicionalmente cumplir con los
36 compromisos legalmente adquiridos en los que se encuentran debidamente justificado con los
37 documentos que anexos se ha procedido a preparar el tercer traspaso de créditos a la Ordenanza
38 del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025 del cantón 255 y 256
39 del COOTAD mediante traspasos por USD 222.350.00 por tanto el nuevo presupuesto



Acta No. 112

1 codificado 2025, ascendería al mismo monto codificado a la presente fecha USD 8.944.096.39
2 ya que se trata de traspasos. En ese sentido he solicitado al señor Alcalde que al amparo de lo
3 dispuesto en el artículo 255 y 256 del COOTAD autorice el tercer traspaso de créditos a la
4 Ordenanza del Presupuesto del año 2025, Nro. 17-2024 por traspasos dentro de los mismos
5 programas por USD 222.350.00, en ese sentido, el señor Alcalde ha emitido la Resolución
6 Administrativa Ejecutiva Nro. 003-AL-RP-GADMPVM-2025, mediante el cual ha autorizado
7 los traspasos antes indicados dentro de los mismos programas, documento que ha sido puesto
8 en conocimiento de todas las direcciones del GAD Municipal. Hasta ahí, señor Alcalde, la
9 explicación, no sé si tenga alguna inquietud desde el Concejo Municipal;

10 **El señor Alcalde:** Gracias, señor Director Financiero. Hay situaciones que nos llevan a buscar
11 soluciones adecuadas. Por ejemplo, no es posible prever emergencias como la que tuvimos
12 recientemente en relación con el tema del agua, las cuales nos obligan a realizar este tipo de
13 traspasos. Posteriormente, vamos evaluando cómo manejarnos, con el objetivo de que los
14 montos a invertirse no cambien. Se trata simplemente de hacer los traspasos correspondientes
15 para atender las emergencias u otras actividades prioritarias. En este punto, tienen la palabra los
16 señores concejales;

17 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Gracias, señor Alcalde, agradecer al
18 director financiero que es siempre muy claro y preciso con su exposición, lo que sí quisiera que
19 me haga una aclaración, y quisiera referirme al nombre del proceso, a la construcción de la
20 repotenciación del sistema de agua potable para el recinto de La Celica. El costo estimado de
21 este contrato está en los USD 478.580.00 más IVA. Originalmente, en la partida presupuestaria
22 que habíamos aprobado, o que estaba aprobada, constaba un valor de USD 400.000.00. Si esta
23 diferencia tiene que ver con un reajuste o no. ¿Cómo estaba, señor director financiero?

24 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Como podemos visualizar el contrato,
25 yo toda la información la tengo debidamente subida, podemos ver el sistema de agua potable en
26 la Celica, este es el contrato. El contrato tiene un monto de inversión de USD 478.580.01, este
27 contrato fue suscrito el año anterior. Este valor de USD 478.580.01 corresponde incluso a un
28 valor menor que el concejo municipal aprobó en una reforma de aproximadamente de USD
29 499.000.00. Es más, ya durante el proceso de contratación tuvo una reducción y finalmente
30 quedó en USD 478.580.01. Simplemente que cuando se formuló el presupuesto 2025 se tenía
31 previsto que durante el año anterior esta obra iba a avanzar al menos unos cien mil dólares, por
32 eso únicamente se dejó los cuatrocientos mil dólares. Sin embargo, ya se pasaron los meses,
33 finalizó el año, y no se pudo obtener ninguna planilla. Entonces, los USD 478.580.01
34 corresponden netamente al monto contratado, eso no corresponde, ningún reajuste de precios.
35 Es más, por política interna del GAD municipal, al igual que aquí, o en los lugares donde yo he
36 trabajado, yo no soy partidario de ninguna manera en pago de reajuste de precios a ningún
37 contratista, excepto que haya una cláusula especial, por ejemplo, con el Banco de Desarrollo,
38 que sí obliga a que se considere el reajuste de precios. Para mí no tiene una razón de ser. En ese
39 sentido, con el BDE sí, porque hay un compromiso, es una entidad financiera que nos da los



Acta No. 112

1 recursos, pero el GAD Municipal no ha cancelado desde que estoy aquí, me imagino que antes
2 mismo con el señor Alcalde, no se ha cancelado reajuste de precios. Tampoco soy partidario de
3 los contratos complementarios, ni costos más porcentajes, ni ninguna de esas de esas
4 situaciones. Siempre hemos respetado que el monto que se contrata, sea el monto al que se
5 invierta en la obra;

6 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Continuo señor Alcalde. Dentro de mis
7 atribuciones establecidas en el artículo 58, literal d), dentro de mi función de fiscalización, debo
8 manifestar que en compañía de la presidenta del Recinto La Celica, y beneficiarios de este
9 proyecto de agua para el recinto, realizamos un recorrido de fiscalización, en el cual tengo
10 algunas observaciones. Primero, quisiera referirme al contrato de cotización de obras en nombre
11 del proceso de construcción y repotenciación del sistema de agua potable para el recinto La
12 Celica del cantón Pedro Vicente Maldonado. El tema pasa por la cláusula duodécima de la
13 administración y fiscalización del contrato. Aquí designan al Ingeniero Yilson Johnny Astudillo
14 Vargas, en calidad de administrador del contrato, al ingeniero Bryan Giovanni Guerra Sandoval,
15 en calidad de fiscalizador, y al ingeniero Diego Giuseppe Bonilla Anilema, técnico de la
16 EPMAPA, en liquidación. Aquí sí me gustaría saber si se cambió ya al administrador del
17 contrato o al fiscalizador;

18 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor Alcalde y señores concejales, el
19 administrador y fiscalizador del contrato, que son los dos representantes directos en este tipo de
20 contratación pública, siguen hasta la fecha en funciones, tanto al ingeniero Yilson Johnny
21 Astudillo Vargas, en calidad de administrador, cuanto al ingeniero Brian Guerra, en calidad de
22 fiscalizador. El que ya no se encuentra en funciones es el delegado del EPMAPA, porque cuando
23 se hizo un proceso de contratación se suscribió un convenio con la empresa pública de agua que
24 al momento está en liquidación. Entonces estos términos de referencia fueron elaborados, esta
25 fase preparatoria que elaboraba cuando la EPMAPA todavía estaba con vida jurídica, no entraba
26 en el proceso de liquidación, que eso sucedió a partir de diciembre. De manera que a la fecha
27 este residente de fiscalización no existe, no ha sido ha sido designado por la capacidad operativa
28 del EMAPA ni la capacidad legal ya no le permite, esto en virtud de la razón de liquidación que
29 fue incorporada a partir de este año con la vigencia de la aprobación de la ordenanza por parte
30 de ustedes para liquidar la empresa;

31 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** También, señor Alcalde y compañeros,
32 concejales, quisiera referirme a este contrato, a la parte de la cotización de obras,
33 específicamente al rubro de excavación manual. Una vez en el sitio se pudo verificar que la
34 tubería de este nuevo proyecto, no se encuentra enterrada lo suficiente que es alrededor de 50
35 centímetros debajo de la tierra. En varios lugares la tubería está expuesta, algo que debemos
36 corregir. Y también me llama mucho la atención que en lugar de utilizar una máquina
37 retroexcavadora para poder hacer las zanjas e instalar esta tubería, se la estaba haciendo a mano
38 por varios metros o kilómetros en el día que nosotros estuvimos ahí. Esto sí quisiera dejar claro
39 que estamos pendientes para no tener problemas a futuro, como ha pasado con la administración



Acta No. 112

1 anterior, en el cual también se verificó algunos proyectos que tenían casi los mismos
2 inconvenientes, había estas irregularidades. Decirles que los beneficiarios en este caso están al
3 tanto, a la expectativa, cada semana nos están preguntando cuándo podemos ir a hacer la
4 inspección, a volver a visitar el sitio. Nosotros ya estamos redactando el informe respectivo de
5 la fiscalización de este proyecto que se está ejecutando por parte del GAD Municipal de Pedro
6 Vicente Maldonado;

7 **El señor Alcalde:** Bueno, de acuerdo con esto, voy a comunicarme formalmente con el
8 contratista para que las observaciones que se están realizando puedan corregir estos problemas
9 a tiempo. Me agrada, además, que estén atentos, ya que, como Alcalde, no puedo estar
10 supervisando todo directamente. Lo que sí resulta un poco preocupante es que, cuando se
11 realizaron los asfaltados en la Celica, la señora presidenta estuvo pendiente, pero nunca
12 recibimos un oficio de su parte advirtiendo que esos asfaltados no quedaron en buenas
13 condiciones. No es mi intención entrar en una mesa de discusión, pero me alegra profundamente
14 que tanto los concejales como la señora presidenta, representante del Recinto, se mantengan
15 atentos. Sin embargo, este tipo de seguimiento debe darse con todas las administraciones, no
16 solo cuando existe una gestión que deja los asfaltados en pésimas condiciones, sin alcantarillado
17 pluvial y sanitario, y no ocurre nada. No hemos recibido ningún documento de la directiva de
18 la Celica, pero me pondré en contacto para realizar las observaciones que están señalando, con
19 el objetivo de corregir estos problemas. ¿Hay alguna otra solicitud de palabra?

20 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Sí. En cuanto a la exposición del director financiero,
21 solo quedé con una duda. No sé si podríamos nuevamente revisar el tema del distributivo de
22 salarios de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado. Cuando se aprobó el presupuesto
23 para este año, dentro de esa dirección se dejó la partida me recuerdo, para dieciséis (16)
24 personas. Serán doce (12) operativos y cuatro (4) en la parte administrativa, pero ahorita no sé
25 si revisé bien, pero parece que vi una mayor cantidad de partidas. Eso quería verificar si constan
26 las mismas dieciséis (16). En este caso, las dieciséis (16) partidas laborales que se aprobó dentro
27 de esa dirección y dentro de la ordenanza presupuestaria;

28 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** En efecto, tenemos la ordenanza
29 presupuestaria para el ejercicio económico del año 2025. En la cual, en esta dirección se había
30 presupuestado, ustedes pueden ver en su archivo, en la página 104, en efecto, señor concejal,
31 hay doce (12) personas sujetas al Código del Trabajo. Estas doce (12) personas, yo estoy ahorita
32 en el tema del presupuesto, para estas doce (12) personas sería considerado USD 112.072. Eso
33 sería considerado. Realizada la reducción, quedamos en un nuevo distributivo de USD
34 91.553,92. Es lo que tengo aquí en la reforma que les acabo de exponer. Ustedes pueden ver
35 aquí, USD 91.553,92. Es decir, continuamos con las doce (12) personas en el código del trabajo.
36 En la LOSEP, no estoy topando, solamente en este momento estoy realizando una actualización,
37 lo que tiene que ver con el Código del Trabajo. El tema de la LOSEP, esa es igual, se mantiene
38 en las mismas personas que son, Programa 331, que se mantienen en las 4 personas. Podemos
39 ver el presupuesto, en el presupuesto tenemos estas mismas personas. Tenemos estas 4 personas,



Acta No. 112

1 el director de agua potable, profesional de proyectos de agua potable y alcantarillado, el técnico
2 en construcciones, mantenimiento y reparación de agua potable. Estas 4 personas continúan,
3 señor concejal. Es decir, 4 de la LOSEP, 12 del Código del Trabajo, en total son dieciséis (16)
4 personas. Ahorita únicamente estoy realizando una actualización del distributivo, en valores o
5 en cantidades. Continuamos con la misma cantidad, señor concejal;

6 **El señor Alcalde:** Gracias, señor director financiero. Si hay algún otro pedido de palabra de
7 algún concejal (...) Si no hay otro pedido de palabra, damos por conocido señor secretario.
8 Siguiendo punto del orden del día;

9 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.-** “7.- Clausura de la sesión.”

10 **El señor Alcalde:** Señores concejales, una vez que hemos abordado todos los puntos de la
11 convocatoria, doy por clausurada la sesión, siendo las dieciséis horas treinta y siete minutos.

12

13

14

15

16 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*

17 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez

SECRETARIO GENERAL